

FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE CONTRACEPCIÓN

PREMIOS 2011

PREMIO TESIS DOCTORAL SOBRE ANTICONCEPCIÓN 2011

BASES DE LA CONVOCATORIA

OBJETO DEL PREMIO

La Fundación Española de Contracepción convoca un premio para tesis doctoral realizada sobre la Anticoncepción.

REQUISITOS

Podrán presentarse al premio todos aquellos/as médicos/as españoles, portugueses o iberoamericanos, cuya tesis doctoral sobre anticoncepción haya sido juzgada por el tribunal correspondiente de alguna universidad española, portuguesa o iberoamericana en los últimos 5 años.

DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS PREMIOS

La cuantía del Premio será de 5.000€ y su importe se abonará mediante pago único cumplidos los requisitos establecidos para su concesión en la presente convocatoria. En el pago se efectuará la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS SOLICITANTES

Los/as interesados/as deberán presentar la siguiente documentación:

- 1º. Tres copias de la tesis doctoral.
- 2º. Certificado emitido por el Tribunal de la Universidad correspondiente a la calificación de la tesis, especificando que esta se ha realizado en el periodo previsto por la presente convocatoria.
- 3º. Copia del DNI o pasaporte del solicitante.
- 4º. Modelo de presentación de solicitud debidamente cumplimentado y dirigido a la Fundación Española de Contracepción.

La presentación de la solicitud determina la aceptación de todas las bases por la que se rige la presente convocatoria.

LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes junto con la documentación a presentar deberán remitirse por correo certificado en sobre cerrado con el lema "PREMIOS TESIS DOCTORAL 2011" a la siguiente dirección:

FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE CONTRACEPCIÓN.

San Fernando 42. 1º. 39010 Santander.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 15 de Mayo de 2011.

CARÁCTER DEL PREMIO Y OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS

- Los autores de las tesis, aceptan como base de la convocatoria y por su sola presentación a la misma que, en caso de resultar premiados, ceden a la Fundación Española de Contracepción la propiedad intelectual del trabajo durante el plazo de un año desde la concesión del premio, pudiendo esta Fundación, en consecuencia, proceder a la publicación y distribución del mismo de forma individual o conjunta con otros trabajos y de manera gratuita o mediante contraprestaciones de los terceros que lo adquieran. Esta cesión, no obstante, no tendrá el carácter de exclusividad, por lo que en dicho periodo el autor podrá, igualmente, proceder a la publicación del mismo.

- De las tres copias de cada tesis doctoral presentada, una de ellas quedará en la biblioteca de la Fundación Española de Contracepción, autorizando su publicación en la página web de la Fundación Española de Contracepción.

- El adjudicatario de este premio deberá hacer constar en cualquier posible publicación de estos trabajos, que han resultado premiados por la Fundación Española de Contracepción.

- Por otra parte y con independencia de la publicación o no por la Fundación Española de Contracepción de la tesis doctoral premiada, el autor o la persona en quien delegue de forma escrita con la debida acreditación e identificación, deberá asistir al acto de entrega de premios de la Fundación Española de Contracepción el día y la hora que se determine.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

El jurado evaluador de los premios estará formado por el presidente de la Fundación Española de Contracepción, por 4 patronos de la misma, por la presidenta de la Sociedad Española de Contracepción, un representante del Ministerio de Ciencia y Tecnología, un catedrático de ginecología y el presidente de la SEGO. La evaluación y selección de las solicitudes se realizará tomando en consideración la documentación aportada en la solicitud, que se valorará teniendo en cuenta los siguientes criterios.

1. Calificación emitida por el tribunal juzgador de la tesis.
2. Relevancia de las aportaciones teóricas aplicadas.
3. Interés del tema tratado para las actividades desarrolladas por la Fundación Española de Contracepción.

La convocatoria de estos premios podrá declararse desierta.

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Finalizado el proceso de selección, el jurado designado por la Fundación Española de Contracepción procederá a emitir el fallo del premio convocado mediante acta de jurado. La resolución se notificará al solicitante. Asimismo, se publicará en la página web de la Fundación con el nombre y apellidos del adjudicatario.

El fallo del jurado será inapelable.